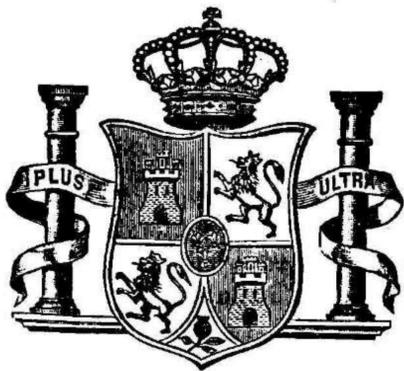


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—

2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 5 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 249.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Cervatos de la Cueva, se ha desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de este pueblo.

Lo que hago público en este periódico oficial á fin de que los ganaderos y pueblos colindantes procuren el aislamiento de sus reses para evitar el contagio.

Palencia 5 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 250.

Según me participa el Alcalde de Meneses, en la noche del 30 de Agosto último se le extraviaron al

vecino Estéban Abril Argüello tres caballerías de las señas siguientes:

Una mula de siete á ocho cuartas de alzada, pelo castaño oscuro.

Otra ídem de la misma edad, pelo castaño claro, ha sufrido fuego en las dos extremidades de atrás.

Otra ídem de diez á once años, pelo negro, tiene hundida una costilla del lado derecho; las tres están herradas de las cuatro y no llevan arreo ninguno.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y entrega á su dueño caso de ser habidas.

Palencia 5 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 251.

Según me participa el Alcalde de Perazancas, ha desaparecido del pueblo de Cubillo en el día 28 del próximo pasado una res vacuna al vecino Aquilino Calvo, de las señas siguientes:

Edad de 11 á 12 años, pelo ablanado, alzada regular, cuerna corva y en el asta izquierda la falta una astilla; tiene un callo en cada una de las manos y piés.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y entrega á su dueño caso de ser habida.

Palencia 5 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 252.

En comunicación de 2 del actual el Alcalde de Villada me dice lo siguiente:

En la noche del 31 de Agosto último desapareció de las eras de este término una mula de la propiedad de D. José Leal, de las señas siguientes:

Edad 12 años, pelo rojo, alzada siete cuartas y tres dedos, rozada del acarreo y coja de las patas.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y entrega á su dueño caso de ser habida.

Palencia 5 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Ricardo Pérez Gironés.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección provincial de Estadística.

Circular.

En vista de las numerosas preguntas recibidas en esta Oficina, advierto á las Juntas municipales del Censo de población que para formar la Estadística de viviendas, cuyos datos han de referirse al día 8 del actual, es imprescindible emplear las hojas auxiliares modelos A y B que acompañan á la Real orden é Instrucción de 27 de Julio último, puesto que los datos resultantes de ellas son los que aparecerán en el modelo estado nú-

mero 1, del cual ya se ha provisto á dichas Corporaciones.

Téngase presente que la hoja letra A se destina para reseñar uno por uno todos los edificios y albergues de los grupos ó entidades de población compuestos de 10 ó más de unos y otros y la B para los edificios y albergues diseminados, es decir, para los que no lleguen á formar un grupo de 10 ó más entre edificios y albergues.

Palencia 5 de Septiembre de 1910.

—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández.

COMISION PROVINCIAL

DE PALENCIA.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los víveres en el mes de Julio en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieren durante el mes de Agosto, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Ración de pan de sesenta y cinco decágramos, veintisiete céntimos.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, setenta y dos céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, trece céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez.—El Vicepresidente de la Comisión, Teodoro García Crespo.—El Comisario de Guerra, Manuel P. Goyanes.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los combustibles, aceite, vino y carne en el mes de Julio en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieren durante el mes de Agosto, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Litro de aceite, una peseta cincuenta y un céntimos.

Quintal métrico de carbón, siete pesetas treinta y ocho céntimos.

Quintal métrico de leña, dos pesetas tres céntimos.

Litro de vino, treinta céntimos.

Kilogramo de carne de vaca, una peseta veinticuatro céntimos.

Kilogramo de carne de carnero, una peseta trece céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez.—El Vicepresidente de la Comisión, Teodoro García Crespo.—El Comisario de Guerra, Manuel P. Goyanes.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

DEPÓSITO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE PALENCIA.

Anuncio.

Necesitando adquirirse en este Establecimiento los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos para el día 15 del mes de la fecha á las once de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento, si la Junta lo considera preciso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina, desde las nueve á las catorce, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra donde ha de celebrarse.

Palencia 3 de Septiembre de 1910.—El Oficial encargado, Fulgencio Villacampa.

Artículos que han de adquirirse.

Cebada.
Paja de pienso.
Leña.
Carbón cok.
Carbón vegetal.
Petróleo.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Eduardo Divar Martín, Juez de instrucción del partido de Saldaña.

Por el presente se hace saber: Que el día doce de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera subasta judicial de la finca embargada á Pedro Franco Rojo, vecino de Villabasta, en expediente de exacción de costas impuestas por la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo en recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Palencia en causa que se le siguió por homicidio.

Finca embargada.

Una tierra en término de Villabasta, al pago del Rebollo, de cuarenta y cinco áreas de cabida; linda Norte carcabón, Mediodía camino, Poniente Eugenio Espinosa y Saliente Claudio Díez.

Advertencias.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los

licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor; que esta subasta sale sin sujeción á tipo; que se carece de título de propiedad y será de cuenta del comprador el suplirle.

Dado en Saldaña á dos de Septiembre de mil novecientos diez.—Eduardo Divar.—El Escribano, A. Lora y Baco.

Ayuntamiento constitucional de Villoldo.

Por acuerdo del mismo Ayuntamiento y con la competente autorización del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, se venden en pública subasta los materiales obtenidos con el derribo de la panera perteneciente al Pósito de esta villa, consistentes en teja y maderas, bajo el tipo de doscientas pesetas, siendo también vendido á la vez el solar donde estaba emplazada dicha panera bajo el de cincuenta pesetas, pudiendo hacerse

postura á todo en junto ó separadamente, á la madera y teja en un solo grupo y al solar en otro.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión nombrada el día 11 de Septiembre próximo desde las once á las once y media de la mañana, con sujeción á las condiciones estipuladas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, no siendo admisibles las proposiciones que no cubran los tipos señalados.

Villoldo 25 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Pedro Carrancio.

En el mencionado día desde las once y media á las doce de la mañana se verificará la venta en remate público ante la misma Comisión del Ayuntamiento de las piezas de madera de chopo labradas y serradas pertenecientes al mismo que pueden colocarse en obras, detallándolas del modo siguiente:

	VALOR.	
	Plas.	Cts.
Machones de dieciocho piés de largo.....	103	412 >
Puntales de dieciocho piés de ídem.....	56	140 >
Cuartones de diez piés de ídem.....	77	100 >
Tablas de siete piés de ídem.....	108	50 >
Costeros de la tabla de siete piés.....	36	8 >
Tabletas de siete piés de ídem.....	601	240 >
Limas de veinticinco piés de ídem.....	4	24 >
TOTALES.....	985	974 >

El tipo de tasación que representan en junto las 985 piezas de madera, asciende á nueve-cientos setenta y cuatro pesetas y bajo esta cantidad pueden hacerse proposiciones ya sea á todas ellas en junto ó por grupos separados en la forma detallada, advirtiéndose á los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que las maderas se hallan cortadas y serradas desde el año de 1908, estando depositadas en la casa de D. Onofre Pérez, vecino de Villanueva del Río, donde pueden enterarse de sus condiciones.

Villoldo 25 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Pedro Carrancio.

Ayuntamiento constitucional de Vega de Doña Olimpa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1911, formado por la Comisión respectiva, durante

cuyo plazo puede ser examinado por cuantos vecinos del distrito lo tengan por conveniente, y aducir contra él las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia que transcurrido el tiempo señalado no serán atendidas.

Vega de Doña Olimpa 30 de Agosto de 1910.—El Alcalde, José Noriega.

Ayuntamiento constitucional de San Salvador de Cantamuga.

Se halla formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito el proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio de 1911, cuyo documento se halla en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantas personas se hallen interesadas y en su caso puedan entablar las reclamaciones que se creyeran lesionadas.

San Salvador 2 de Septiembre de 1910.—El Alcalde accidental, José Calvo.

Ayuntamiento constitucional de Autila del Pino.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año actual.

Día 3 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martín Ovejero y con asistencia de suficiente número de Concejales se celebró la ordinaria de este día leyendo el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial un plazo de cuarenta días para hacer efectivo el pago del contingente provincial; se acordó se requiera al Recaudador de consumos para que ingrese cuarenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos de recargos municipales de industrial del corriente año.

Día 10.

Preside el Sr. Alcalde la ordinaria con asistencia de número suficiente de Concejales y leída el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad y la Corporación quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó la distribución e inversión de fondos en el mes de la fecha y formar la lista de los que están incluidos en la clase de Beneficencia y cubrir las vacantes que aparecen en la misma; también se acordó hacer unas puertas nuevas para el balcón de la Casa Consistorial y reparar el tejado de la misma, y autorizar al Sr. Alcalde para que efectúe dichas obras, y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, que firmaron los concurrentes.

Día 17.

No se celebró la ordinaria por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Día 24.

No se celebró la ordinaria por no reunirse ninguno de los Concejales.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martín Ovejero y con asistencia de suficiente número de Concejales se celebró la ordinaria dándose lectura a la anterior y quedando aprobada por unanimidad y quedando la Corporación enterada del contenido de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó se pague al vecino Martín Cacharro cuatro pesetas por la conducción de una pobre enferma al Hospital provincial y que este gasto se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 7 de Noviembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martín Ovejero se celebró la ordinaria y con suficiente número de Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior y la Corporación quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó que el Recaudador de

consumos ingrese en la Administración de Hacienda la cuarta parte de que por consumos satisfaca este Ayuntamiento en el año actual; acordaron se limpien todas las vías públicas que tengan basuras ó escombros, y no teniendo otros asuntos se levantó la sesión.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martín Ovejero se celebró la ordinaria con asistencia de los Concejales en su mayoría; se leyó el acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Se acordó se quiten todos los abonos, escombros y estiércoles que haya en los terrenos comunales de este término municipal y que en la sesión próxima dé cuenta el Secretario del material invertido durante todo el año, y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martín Ovejero se celebró la ordinaria con suficiente número de Concejales y leída el acta de la anterior, quedó aprobada, y quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas.

Se acordó se pague al constructor de las puertas para el balcón de la Casa Consistorial y al albañil por colocar dichas puertas, y transferir dicho importe del capítulo 6.º de Obras públicas por haber gastado la consignación de la Casa Consistorial en las Escuelas públicas de niños, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martín Ovejero y con suficiente número de Concejales fué celebrada la ordinaria, y leída la de la anterior, quedó aprobada, quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó aprobar el acta de visita girada á este Pósito por el Subdelegado D. José Trujillo en 2 de Julio del año actual, en la que consta que el capital del Pósito asciende á 24.246 pesetas 36 céntimos. También se acordó que habiéndose internado en el camino de Valcabado Don Gregorio Martín, sea reconocido por la Comisión de su competencia y emitan su informe á la sesión siguiente, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 5 de Diciembre.

No se celebró la ordinaria por falta de Sres. Concejales.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se celebró sesión extraordinaria, reuniéndose suficiente número de Concejales se leyó la anterior, quedando aprobada por unanimidad, y quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó se pague á Damián Guerra siete pesetas por limpiar el

lavadero público y 11 pesetas á Gerardo Madrigal por hacer un canalón para el tejado de la Casa Consistorial y que esta cantidad se transfiera del capítulo 6.º de Obras públicas; se aprobó la cuenta que rinde el Secretario del Ayuntamiento por material invertido durante el primer semestre del año actual, importante 92 pesetas; se acordó solicitar del Sr. Gobernador civil autorización para hacer uso del capítulo de imprevistos, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 12.

No se celebró la ordinaria por causa de las elecciones municipales.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se celebró la ordinaria con suficiente número de Concejales y leída la anterior, quedó aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas.

Se acordó que según acuerdo tomado en 28 de Noviembre, la Comisión emita su informe sobre la intrusión en el camino de Valcabado, y en el acta la Comisión informa ser cierta la citada intrusión y la Corporación acuerda se requiera al vecino Gregorio Martín para que en término de quinto día deje el camino en el ser y estado que se encontraba; se acordó anunciar vacantes las plazas de Guardas de campo y ganado, y no teniendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se celebró la ordinaria con suficiente número de Concejales; se leyó la anterior y quedó aprobada, dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó se paguen al Sr. Alcalde 40 pesetas que adelantó para la apertura de la Farmacia de D. Arturo Gamarra Zapater, más cinco pesetas por socorros á los reservistas, más cinco pesetas por una póliza para el reintegro del acta del nombramiento de Apoderado de este Ayuntamiento, más 10 pesetas que gastó en el refresco que tuvo lugar en la vista de viñas por el Ayuntamiento y Junta de cosecheros, más 10 pesetas que ha pagado al Cartero por la correspondencia oficial durante todo el año. Se acordó gratificar con 25 pesetas al Médico titular por sus buenos servicios hacia la clase de Beneficencia y comprar un libro para el Juzgado municipal para las inscripciones de nacimientos, todo con cargo al capítulo 11 del actual presupuesto, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martín Ovejero y con suficiente número de Concejales se celebró sesión extraordinaria; se leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó comprar un libro de

inscripciones para el Registro civil y unos libros borradores de ingresos y gastos para la contabilidad municipal, transfiriendo del capítulo 5.º del presupuesto de gastos veinticinco pesetas que se hallaban consignadas para desinfectantes. Se acordó se cumpla el acuerdo de 27 de Junio, el que se refiere á que se pongan unas placas en que se estampe el nombre de D. Abilio Calderón en la calle titulada Carredueñas. Se acordó tomar cuentas al Recaudador del impuesto de la paja, quien la rindió exactamente en el acto.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 29 de Diciembre, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Autila del Pino 3 de Enero de 1910. — El Secretario, Santiago Aguado.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Trigueros.

Ayuntamiento constitucional de Gozón.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1909.

Día 3 de Octubre.

No se celebró la correspondiente á este día por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Medina y con asistencia de los Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria correspondiente á este día, y abierto que fué el acto se dió lectura de la última, que fué unánimemente aprobada.

Dada lectura de las disposiciones oficiales contenidas en los BOLETINES, se acordó su cumplimiento.

Dada asimismo lectura de las circulares de la Administración de Hacienda señalando los cupos de urbano y territorial para el próximo año de 1910, se acordó de acuerdo con la Junta pericial proceder á la formación de los correspondientes repartimientos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 17.

Por falta de asistencia de los Señores Concejales no se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Medina y con asistencia de todos los Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria correspondiente á este día con lectura del acta de la última, que sin discusión fué aprobada.

Se dió lectura de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde la última, acordando su más exacto cumplimiento.

Prévia citación que se les había hecho comparecieron los Sres. Vo-

cales de la Junta municipal á fin de darles cuenta de una instancia presentada por el vecino D Cecilio Martín sobre que se le concediera un pedazo de terreno sobrante de la vía pública contiguo á un corral de su propiedad sito en la calle del Campo; examinada dicha instancia y visto no ofrecía perjuicio alguno, ambas Corporaciones acordaron acceder á lo por el dicho Cecilio solicitado, previo ingreso en arcas municipales de dos pesetas en que tasaba dicha parcela.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Medina, con asistencia de cuatro Sres. Concejales y de los representantes del gremio de consumos tuvo lugar esta sesión extraordinaria que tuvo por objeto redactar, discutir y aprobar por unanimidad las condiciones bajo que ha de llevarse á cabo el expediente de concierto gremial de consumos para el próximo año de 1910.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 31.

Presidiendo el Sr. Alcalde Don Liborio Medina y asistencia de cuatro Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada lectura de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, se acordó su cumplimiento.

Igualmente se acordó el pago del segundo semestre de contingente carcelario del partido, importante 30 pesetas 50 céntimos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 7 de Noviembre.

Con asistencia de todos los Señores Concejales y presidiendo el Señor Alcalde D. Liborio Medina tuvo lugar la de este día con lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, acordando su cumplimiento.

Se acordó señalar para la cobranza de los impuestos de consumos y pastos del segundo trimestre del año actual, los días 14 y 21 y horas de oficina.

También acordó entregar al Alguacil para su reparto á domicilio las hojas declaratorias de cédulas personales para proceder á la formación de los padrones para el año próximo.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 14.

No se celebró la correspondiente á este día por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 21.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Liborio Medina y con asistencia de todos los Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria correspondiente á este día dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, se acordó su cumplimiento.

Asimismo se dió lectura de una comunicación de la Administración especial de Rentas Arrendadas por la que se deniega á este Ayuntamiento el concierto del timbre para este año, acordando en su virtud se reintegren todos los documentos que de este año obren en Secretaría con arreglo á la ley del Timbre y que se solicite mediante instancia el concierto para el año próximo.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 22.

Prévia convocatoria y con expresión del objeto, hecha por el Sr. Alcalde D. Liborio Medina y bajo la presidencia del mismo se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales del Ayuntamiento y cinco Vocales de la Junta municipal y abierto el acto se dió lectura de la convocatoria, que era el de ver la mejor manera de allegar fondos con que sufragar los gastos que ocasione la recomposición de la era Concejil, toda vez que ésta tiene necesidad de reforma y no consta cantidad alguna consignada en el presupuesto á este fin; enterados los Señores presentes acordaron destinar á esta recomposición la cantidad que sea necesaria de la que obra á beneficio del pueblo en poder del vecino D. Cecilio Martín, procedente de transportes que el pueblo ha hecho, ordenando á dicho Sr. Martín ingrese la cantidad que obre en su poder á disposición de la Corporación para su distribución en trabajos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Medina y con asistencia de tres Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria de este día dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, acordando su cumplimiento.

Dada cuenta de la aprobación del expediente de subasta de fincas del Pósito y ordenado se anuncie otra nueva subasta de los que aun no se han enajenado, se señala el día 22 de Diciembre próximo de una á dos de su tarde.

Se acordó el pago de 10 pesetas del capítulo 8.º, Montes, á favor de D. Raimundo Puertas por rozas hechas por cuenta del Ayuntamiento, y á D. Bonifacio Llorente el pago de 30 pesetas del capítulo 1.º, Ami-

llamientos y reparto por la confección de éstos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 5 de Diciembre.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Liborio Medina y con asistencia de todos los Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria correspondiente á este día y dada lectura de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Procediendo á la lectura de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la última semana, se acordó su cumplimiento.

Se acordó pagar á D. Vicente Castrillo, Farmacéutico de Bahillo, del capítulo 5.º, Beneficencia, la cantidad de 35 pesetas 10 céntimos, importe de varias recetas despachadas por orden del Ayuntamiento.

Se nombró en comisión al Secretario D. Bonifacio Llorente para bajar á la Capital de provincia á liquidar con el apoderado D. Dimas Monge, al que entregará por orden y á cuenta de esta Corporación 300 pesetas, abonándole para gastos de su viaje 15 pesetas 18 céntimos del capítulo de imprevistos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Medina y con asistencia de todos los Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Enterada la Corporación de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, acordó su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 19.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Liborio Medina y con asistencia de cuatro Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Dada lectura de las circulares contenidas en los BOLETINES OFICIALES, se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el expediente de concierto gremial de consumos para 1910, quedando la Corporación enterada.

Se acordó pagar á D. Luís Caballero, Médico de Bahillo-Gozón, la cantidad de 40 pesetas del capítulo 5.º, Beneficencia, por varias visitas hechas por orden y cuenta de la Corporación.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Medina y con asisten-

cia de tres Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria correspondiente á este día, dándose lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Se dió lectura de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la última semana, acordando su más exacto cumplimiento.

Recibida la cuenta del apoderado D. Dimas Monge Escudero, comprensiva de los cobros y pagos efectuados por este Señor á cuenta de este Ayuntamiento, se procedió á su examen y encontrándola conforme, por unanimidad se acordó prestarla su aprobación.

También se acordó que siendo más lo pagado que lo consignado en varios capítulos del presupuesto y en otros no ser necesario lo presupuestado, que se satisfagan las diferencias que resulten pagadas de más en primer lugar de las existencias de ejercicios anteriores y lo que sea necesario de los capítulos en que no se invierta hasta su nivelación.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 16 del que rige y acordando al propio tiempo la remisión del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Gozón 16 de Enero de 1910.—El Secretario, Bonifacio Llorente.—V.º B.º—El Alcalde, Justo González.

Ayuntamiento constitucional de Mantinos.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se oirán cuantas reclamaciones se presenten, transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Mantinos 1.º de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Rufino de Prado.—P. S. M., El Secretario, Pedro González.

Anuncios particulares.

Testamentaria de D. Nazario Pérez Juárez.

Con gran rebaja de precios se venden en pública subasta el día 16 del corriente las fincas no vendidas en la del día 30 último, en la Notaría de D. Aniano Masa, calle de San Juan, 31, bajo las condiciones allí de manifiesto. 1—5